FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO OFICINA JURÍDICA

Estudio Jurídico No. 19-04-891/2004 de la documentación aportada por los Representantes Legales de acuerdo a las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 025/2004, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2004

I. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

II. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$59.922.494.

III. NORMAS LEGALES APLICABLES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

- Ley 80 de 1993, Decreto 287/96, 679/94, Decreto 855/94, Decreto 856/94, Decreto 1584/94 y 2269/93.
- II. Ley 190/95 y Decretos 1477/95 y 2150/95
- III. Acuerdo 003/2003
- IV. Pliego de Condiciones, disposiciones generales, normas complementarias aplicables para éste proceso.
- V. Decreto 92 de 1998
- VI. Decreto 2170 de 2002

IV. FIRMAS QUE PARTICIPAN

PROVEEDOR	<u>CÓDIGO</u>
PANAMERICANA	CX-01
DISTRIBUIDORA LA 15 LOS TIBURONES	CX-02
IMPORTADORA DELTA S.A.	CX-03

V. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. Verificación de documentos exigidos en la Contratación Directa de acuerdo a la Ley 80/93 y demás disposiciones que la reglamenten o adicionen.
- b. Aplicación del Decreto 2150/95.
- **c.** Aplicación del Artículo 6 del Decreto No. 287/96 que establece de conformidad con los literales g y h del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80/93, que no procederá la declaratoria de desierta del Concurso cuando sólo se presente una propuesta hábil y está puede ser considerada como

CONTINUACIÓN ESTUDIO JURÍDICO No. 19-04-891/2004, CONTRATACIÓN DIRECTA No. 025/2004.

favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

VI. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Ver Cuadro anexo

VII. Por la no presentación de uno o más documentos y que no se hallen en los archivos de la Entidad será motivo para dejar una constancia a fin de que lo analice la Directora General sobre la conveniencia o no de adjudicar la Contratación Directa. Se entenderá que éstos documentos son fundamentales para la selección objetiva del contratista.

VIII. ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA OFERTA

Los oferentes identificados con los códigos CX-01, CX-02 y CX-03 se ajusta a las necesidades estatales y a los requerimientos del Fondo Rotatorio del Ejército, por consiguiente, se habilitan para el estudio técnico y económico – financiero respectivo.

Pese a que las firmas CX-01, CX-02 y CX-03 no se encuentran inscritas, calificadas y clasificadas en el grupo 1 correspondiente a productos químicos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de elementos radioactivos de los metales de las tierras raras o de isótopos y 2; productos farmacéuticos de la especialidad 6 y una vez analizada la documentación se habilitan por cuanto dichos grupos no corresponden a los bienes que se pretenden adquirir.

Se recomienda al momento de celebrar el contrato, se haga seguimiento al cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con la Ley 789/2000 modificada de la Ley 282 de 2003.

SANDRA MARCELA TORRES GARCÍA

Abogada Oficina Jurídica

MARTHA E CORTES BAQUERO

Abogada Oficina Jurídica

Elaboró: Abo. Sandra Marcela Torres Gracia